

Curso: Mercado CE

Objetivos del curso:

Real Decreto 1644/2008, que proviene de **Directiva Europea 2006/42/CE**. El **mercado CE** es un requisito legal que afecta a todos los productos comercializados dentro de la Comunidad Económica Europea con el objeto de asegurar sus correctas condiciones de fabricación y uso a todos los compradores finales. Estos requisitos afectan entre otros productos a las máquinas ante los cuales la Comunidad Europea ha puesto fuertes requisitos de seguridad y manejabilidad.



Real Decreto 1215/1997, que proviene de la **Directiva Europea 89/655/CE**. Este Real Decreto establece, en el marco de la Ley 31/1995 “Prevención de Riesgos Laborales”, las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo empleados por los trabajadores. Utilizado generalmente para máquinas fabricadas antes de 1995. Además, muy utilizado para la valoración de las condiciones mínimas de seguridad de los equipos de trabajo (de cualquier fecha de fabricación).

Organiza: **ICOIIG** (Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia), con la colaboración de **COITIVIGO**.

Fechas: 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2014. (lunes a jueves).

Horario: De 10 a 14 h. y de 16 a 19 h.

Modalidad y Lugar: Salón de Actos del ICOIIG. Avda. de las Camelias, 2 - entreplanta – Vigo – Pontevedra.

50 % presencial mediante videoconferencia.

50 % presencial.

El curso se iniciará el 10 y 11 en la Delegación de Vigo del ICOIIG y se seguirá mediante videoconferencia en el Salón de Actos de la Delegación de A Coruña. El curso continuará el 12 y 13 en la Delegación de A Coruña del ICOIIG y será seguido mediante videoconferencia en el Salón de Actos de la Delegación de Vigo.

Ponente: José Manuel Caracena Balbuena.
Ingeniero de grado e ingeniero técnico industrial, Col. Nº 1994. Perito Judicial Administración Justicia Comunidad Valenciana, Asociado Nº 299. Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales, 3 especialidades.

Matrícula: 150 € para los colegiados de COITIVIGO.

Si el pago se realiza a través de la Empresa o Fundación Tripartita se aplicará el precio base de Otros Profesionales (200 €). Consultar con el ICOIIG las condiciones existentes para las gestiones de la bonificación.

Inscripción y plazas: A través de este [Formulario](#) por e-mail a cingalc@icoiig.es

Plazas limitadas. Adjudicadas por fecha de ingreso bancario.

La inscripción supone compromiso de pago, aunque luego no se asista.

Nota: Las inscripciones no serán gestionadas por COITIVIGO.



Pago: IBAN: ES74 0075 0354 97 0600789198
Banco Popular, O.P. A Coruña.
Ordenante: nombre del que realiza la actividad.
Concepto: Curso Marcado CE.
Se deberá remitir resguardo del ingreso bancario a cingalc@icoiig.es

La fecha tope para la recepción de las inscripciones es el miércoles, 5 de marzo.

PROGRAMA

Bloque Nº 1

1. Conceptos Generales

- 1.1 La Directiva 2006/42/CE
- 1.2 Transposición a la normativa española, RD 1644/2008
- 1.3 Requisitos de Seguridad y Salud
- 1.4 Responsabilidades legales: fabricante, personal cualificado que realiza expediente, cliente,...
- 1.5 Aplicación del RD 1215/1997 en el mercado CE maquinaria

2. Mercado CE en máquinas

- 2.1 Definiciones y ámbito de aplicación
- 2.2 Procedimientos de evaluación de conformidad. Art.12
- 2.3 Afectaciones de otras Directivas Europeas "Aparatos a presión, electricidad, soldadura, neumática, hidráulica,... Normas UNE armonizadas, normas UNE,..."
- 2.4 Análisis diferentes dispositivos y medios de seguridad a aplicar
- 2.5 Justificación elección de los dispositivos y medios seguridad que se van a aplicar
- 2.6 Evaluación de riesgos
- 2.7 Expediente técnico construcción. Anexo VII.A
- 2.8 Pruebas a realizar: resistencia mecánica-estructural (estáticas y/o dinámicas), eléctricas, neumáticas, hidráulicas,...
- 2.9 Declaración de conformidad CE. Anexo II.A
- 2.10 Chapas informativas: placa característica con marcado CE, datos generales, troquelado....
- 2.11 Señalización de riesgos no evitables ... "atrapamiento, electrocución,...". Según RD 485/1997
- 2.12 Manual de instrucciones de uso y mantenimiento
Incluido: instalación, transporte, manutención, almacenamiento, puesta fuera de servicio, características de herramientas y útiles que se puedan acoplar,...

3. Directivas aplicables de "nuevo enfoque"

- 3.1 Aplicación obligatoria directivas de "nuevo enfoque"
- 3.2 Directiva 2004/108/CE, "compatibilidad electromagnética"
- 3.3 Directiva 2006/95/CE, "material eléctrico, baja tensión"
- 3.4 Directiva 1997/23/CE "equipos a presión"
- 3.5 Tipos de justificaciones y pruebas a incluir en los expedientes técnicos



4. Normas armonizadas de aplicación

- 4.1 Aplicación de “normas armonizadas”
- 4.2 Normas UNE, EN, ISO, DIN, BS,
- 4.3 Norma armonizada principal. UNE EN ISO 12100:2012 “Seguridad de las máquinas”

5. Otras normas y reglamentación aplicable

- 5.1 Normas, UNE, EN aplicables directamente “no armonizadas”
- 5.2 Reglamentación nacional aplicable
- 5.3 Real Decreto 842/2002 “Reglamento Electrotécnico en Baja Tensión”

6. Máquinas encuadradas en el “Anexo IV”

- 6.1 Anexo IV, listado de máquinas y equipos que se le aplica
- 6.2 Procedimientos evaluación de la conformidad
- 6.3 Real Decreto 842/2002 “Reglamento Electrotécnico en Baja Tensión”

BLOQUE Nº 2

7. Ejemplo práctico aplicado a una máquina

- 7.1 Proceso a seguir hasta conseguir la comercialización y puesta en servicio de la “maquina”

8. Marcado CE en cuasi-máquinas

- 8.1 Definiciones y ámbito de aplicación
- 8.2 Procedimientos de evaluación de conformidad. Art.13
- 8.3 Análisis diferentes dispositivos y medios de seguridad a aplicar
- 8.4 Justificación elección de los dispositivos y medios seguridad que se van a aplicar
- 8.5 Evaluación de riesgos
- 8.6 Expediente técnico construcción (documentación técnica). Anexo VII.B
- 8.7 Pruebas a realizar: resistencia mecánica-estructural (estáticas y/o dinámicas), eléctricas, neumáticas, hidráulicas,...
- 8.8 Declaración de incorporación CE. Anexo II.B
- 8.9 Chapas informativas: placa característica con marcado CE, datos generales, troquelado....
- 8.10 Señalización de riesgos no evitables... “atrapamiento, electrocución,...”. Según RD 485/1997

- 8.11 Manual de instrucciones de montaje. Anexo VI
Incluido: instalación, transporte, manutención, almacenamiento, puesta fuera de servicio, características de herramientas y útiles que se puedan acoplar,...

9. Ejemplo práctico aplicado a una cuasi-máquina

- 9.1 Proceso a seguir hasta conseguir la comercialización y puesta en servicio de la “cuasi-maquina”

10. Requisitos esenciales de seguridad y salud

- 10.1 Anexo I. Análisis de los requisitos esenciales de seguridad y salud
- 10.2 Requisitos y su trazabilidad con las norma UNE-EN

11. Marcado CE de conjunto

- 11.1 Diferencias con respecto al marcado CE de una sola máquina. Art.2.apdo.A. 3º
- 11.2 Análisis global de los riesgos colectivos producidos por el conjunto
- 11.3 Expediente técnico construcción del conjunto
- 11.4 Manual de instrucciones de uso y mantenimiento del conjunto
- 11.5 Declaración CE del conjunto

12. Ejemplo práctico aplicado al conjunto de máquinas

- 12.1 Proceso a seguir hasta conseguir la comercialización y puesta en servicio del “conjunto de máquinas”
- 12.2 Proceso a seguir hasta conseguir la comercialización y puesta en servicio del “conjunto de cuasi-máquinas”

13. Adecuación equipos de trabajo

- 13.1 Conceptos generales del Real Decreto 1215/1997
- 13.2 Diferencias con el Real Decreto 1644/2008
- 13.3 Certificados de adecuación, bases para su realización
- 13.4 Anexo 1. Disposiciones relativas a las características propias de los equipos de trabajo.
- 13.5 Anexo 2. Disposiciones aplicables a la utilización de los equipos de trabajo.

Organiza:



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS INDUSTRIALES
DE GALICIA

Colabora:



Colexio Oficial de
Enxeñeiros Técnicos Industriais
de Vigo

José Manuel Jardón Quelle
Ponente de Formación